



**Alcaldía del Municipio de Jima Abajo, La Vega.
Calle Vicente Martínez, #18 TEL: 809-577-8230.**

Resolución N° 09-2024

CONSIDERANDO: Que el gobierno municipal, para cumplir de manera eficaz con sus competencias y atribuciones y dar respuesta a las demandas de los munícipes por un mayor bienestar y calidad de vida de sus habitantes, debe construir de manera firme y sincera la gobernabilidad democrática municipal, alcanzando una amplia legitimidad para llevar a cabo sin interrupciones sus planes y programas, objetivos y metas.

CONSIDERANDO: Que es propósito del Ayuntamiento trabajar de manera planificada para avanzar por la senda del desarrollo humano sostenible con equidad, reconociendo que para el logro de esa meta la organización social de los y las munícipes representa un valor agregado y un activo, que viene a potenciar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone el municipio.

CONSIDERANDO: Que la territorialización de las políticas públicas y la planificación desde abajo hacia arriba son pilares para producir calidad de vida en los diferentes niveles territoriales, municipales, provinciales y regionales de la República Dominicana.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

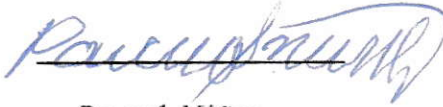
Resuelve

ARTICULO I: Aprobar como al efecto aprobamos el manual de Organizaciones y Funciones para regularizar los departamentos y Unidades del Ayuntamiento Municipal de Jima Abajo, La Vega.

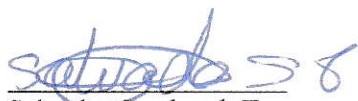
Dada en la sala de sesiones de La Alcaldía Municipal de Jima Abajo los 24 días del mes de Agosto del año 2024, año 179 de la Independencia Nacional y 160 de la Restauración de la República.


Sr. Joseito Flores
Presidente del Consejo

Firmada


Pascual Núñez
Vice-presidente

Esta firmas pertenecen a la Resolución marcada con el No. 09-2024.



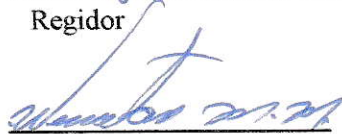
Salvador Sandoval Tavaréz
Regidor

Berman Jorge
Regidor



Rafael Antonio Cabrera Tavaréz
Regidor

Felipe Ynoa Aracena
Regidor



Winston Rafael Monegro
Regidor



Diana De La Cruz S
Secretaria Del Consejo